

BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 29 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Memorándum N° 747** de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Control de Plagas 2022**.

2.- Las Observaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto al Programa de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El **Memorándum N° 793**, de fecha 22 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación la subsanación de las observaciones realizadas.

4.- El **Memorándum N° 975**, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Control de Plagas 2022**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

5.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Control de Plagas 2022**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo atender a las necesidades de la comunidad en el contexto del control de plagas urbanas y entregar servicios de desinsectación, desratización y sanitización.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2022
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$141.000.-
215.22.02.003	Calzado	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$38.000.-
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$2.366.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	280208: Higiene Ambiental y Zoonosis	\$698.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Control de Plagas.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
PROGRAMA : CONTROL DE PLAGAS 2022
COORDINADOR (A) : RUTH NUÑEZ RIQUELME
PERSONAL DE APOYO :

NOMBRE	FUNCIÓN
JOSE LIDUEÑO	AUXILIAR/CHOFER
MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	TEC. VET

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

ESTE PROGRAMA SE SOSTIENE EN LA NECESIDAD DE LAS PERSONAS DE ACCEDER A UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, CON PROFESIONALES CAPACITADOS E IMPLEMENTADOS PARA PODER RESOLVER LAS PLAGAS URBANAS MAS COMUNES EN LA COMUNA COMO SON ROEDORES, PULGAS, GARRAPATAS Y MOSCAS, PRINCIPALMENTE.

ESTOS SERVICIOS SON ENTREGADOS VIA SOLICITUD Y EVALUACION SOCIAL Y PARA EL CASO DE LAS GARRAPATAS SE INICIA UNA CAMPAÑA EN VILLAS Y POBLACIONES VULNERABLES DE LA COMUNA FUMIGANDO CASAS Y APPLICANDO UN POUR-ON EN LAS MASCOTAS PARA ASI EVITAR LA INFESTACION DE ESTE PARASITO EXTERNO, CON ESTO, Y RALIZANDOLO CON PERIODICIDAD DURANTE LOS AÑOS, SE VA A DISMINUIR LA CANTIDAD DE PARASITOS QUE SE MANIFIESTAN EN LA EPOCA ESTIVAL.

II. OBJETIVO GENERAL:

ATENDER A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD BUINENSE EN EL CONTEXTO DEL CONTROL DE PLAGAS URBANAS Y ENTREGAR SERVICIOS DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

PROVEER EL SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS A LA COMUNIDAD BUINENSE.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

PROGRAMA DIRIGIDO A TODA LA COMUNA DE BUIN, PARA QUE ACCEDAN AL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS.

V. DIMENSION PLADECÓ

"PROGRAMA MUNICIPAL COMPLEMENTARIO AL PLADECÓ"

VI. ACTIVIDADES:

LAS ACTIVIDADES COMO CAMPAÑA DE CONTROL DE GARRAPATAS SON ACTIVIDADES EN TERRENO PROGRAMANDOSE MENSUALEMENTE.

DIVERSAS DE LAS PLAGAS URBANAS QUE AFECTAN LA COMUNA NO TIENEN ESTACIONALIDAD Y SE DESARROLLAN DURANTE TODO EL AÑO.

VII. CARTA GANTT

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAMPAÑA DE CONTROL DE GARRAPATAS	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
DESTRATIZACIONES	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
CONTROL DE INSECTOS	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX
CONTROL DE ARACNIDOS Y OTROS ACAROS	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

DENTRO DE LAS METAS PROPUESTAS ES GENERAR UN SERVICIO COMPLETO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS MAS COMUNES EN LA COMUNA REALIZANDO CAMPAÑAS DE CONTROL DE PARASITOS EN LA EPOCA DE MAS ALTA PREVALENCIA DE ESTOS.

COMO INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SE RESPALDARA:

- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES.
- REGISTRO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (EXCEL).



DIRECTOR



ENCARGADO DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	
Centro de Costo	280208.